

Quillota, 12 FEB. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM:** 2315 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°070/2020 de 04 de Febrero de 2020 de la Producción General Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota" a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Regularizando la Contratación por Trato Directo, por un monto de \$ 1.963.500.- IVA Incluido, al siguiente proveedor:

Razón Social: EDUKARTE  
RUT: 65.138.958-5  
Giro: Otro tipos de enseñanza N.C.P 854909, Fundaciones y Corporaciones: Asociaciones que promueven actividades CU 949903

Domicilio: Tomás Ramos 550, Cerro Alegre, Valparaíso

Teléfono: +569 95776482

Representante Legal: ERIC ESTRADA VEGA

RUT:

Domicilio:

Correo electrónico: [edukartechile@gmail.com](mailto:edukartechile@gmail.com)

Experiencia en todo tipo de eventos, se ha especializado en el montaje y manejo del servicio. Proveedores de entretención y participante de versiones anteriores en la Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota", realizada desde el día 29 de enero de 2020 al 2 de febrero de 2020.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, N° 7, letra F) del Reglamento 250 del Ministerio de Hacienda de la Ley 19.886 de Compras Públicas, que establece la contratación directa "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza";

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000821 del 06.02.2020 por la suma de \$ 1.963.500.- para la Contratación directa de la empresa EDUKARTE, en el marco de la Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota";
4. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** contratación por Trato Directo de la **EMPRESA EDUKARTE**, RUT 65.138.958-5, Teléfono: +569 95776482, Representante Legal **Eric Estrada Vega** RUT [REDACTED], Correo electrónico [edukartechile@gmail.com](mailto:edukartechile@gmail.com), por un monto de \$ 1.963.500.- IVA Incluido.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Producción General Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota" y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Producción General Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota"
3. Dirección de Deportes
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/hdb.-